



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes», con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**.

Que el 19 de mayo de 2022 la Entidad procedió a publicar los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**.

Que el 31 de mayo de 2022, el Instituto procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, otorgando para tales efectos los días 1, 2 y 3 de junio.

Que el 06 de junio de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar los listados de habilitados y rechazados en la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, en los cuales se indica lo siguiente:

- En la Categoría 1. Residencia Caníbal; Barranquilla, Atlántico: de las diez (10) propuestas



RESOLUCIÓN No. 871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

inscritas, nueve (9) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

- En la Categoría 2. Cuadrilla espacio, Bogotá D.C: de las veintidós (22) propuestas inscritas, diecinueve (19) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la Categoría 3. Nara: Nido de Águilas Residencia Artística, Villa de Leyva, Boyacá: las dieciséis (16) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la Categoría 4. Residencia Cocuyo, Cachipay, Cundinamarca: las ocho (8) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la Categoría 5. Residencia Museo la Tertulia, Cali, Valle Del Cauca: de las ocho (8) propuestas inscritas, seis (6) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- En la Categoría 6. Relámpago, Bogotá, D.C: de las veintiún (21) propuestas inscritas, diecinueve (19) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Categoría 7. Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia: las nueve (9) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 684 de junio 29 de 2022, se designaron como jurados a los expertos:

- Categoría 1. Residencia Caníbal; Barranquilla, Atlántico: Zara Kamila Reales Moras, María Assunta Iovino Moscarella y Juan Sebastián Suanca Sierra.
- Categoría 2. Cuadrilla espacio, Bogotá D.C: Diego Fernando Parra Grajales, Gustavo Zorrilla Zorrilla y Gustavo Gutiérrez Martínez.
- Categoría 3. Nara: Nido de Águilas Residencia Artística, Villa de Leyva, Boyacá: Sofía Zuluaga Giraldo, Fernando Grisalez Blanco y Diana Paola Londoño Arias.
- Categoría 4. Residencia Cocuyo, Cachipay, Cundinamarca: Ana Paula Wada Tomimori, Bernardo Montoya Chaux y Karen Beatriz Fernández Tovar.
- Categoría 5. Residencia Museo la Tertulia, Cali, Valle Del Cauca: Luis Felipe Tirado Varela, Francisco Javier Buendía Puyo y Alix Ginneth Camacho Vargas.

RESOLUCIÓN No.871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Categoría 6. Relámpago, Bogotá, D.C: Catalina Vargas Tovar, Natalia Castañeda Arbeláez y Manuel Antonio Zúñiga Muñoz.
- Categoría 7. Gráficas Molinari, Bogotá, Colombia: Juan Sebastián Moreno Munera, Diana Cristina Osorio Charry y Juan Carlos Guerrero Hernández.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR, quien había sido seleccionada como jurado de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA, rechazó la invitación como jurado a través de la plataforma SICON.

Que, de acuerdo con lo anterior, el 14 de julio de 2022 la entidad expidió la resolución No. 774, «Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022», a través de la cual se definió que la terna de jurados para la Categoría 4. Residencia Cocuyo, Cachipay, Cundinamarca quedó conformada de la siguiente manera: Ana Paula Wada Tomimori, Bernardo Montoya Chaux y Jairo Moreno Ospina.

Que el 11 de julio de 2022, la Entidad Publicó Aviso Modificatorio No. 1 – 2022 a los Términos de la Convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, a través del cual se modificó el Cronograma.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios en cada una de las categorías:

CATEGORIA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Ronda: Selección de ganadores

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Solidez formal y conceptual de la propuesta	0 a 40
2.	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia.	0 a 30
3.	Trayectoria del participante.	0 a 20
4.	Propuesta de socialización.	0 a 10

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

CATEGORIA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.

Ronda: Selección de ganadores

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
-----	----------	---------



RESOLUCIÓN No. 871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1.	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia. -	0 a 40
2.	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia	0 a 30
3.	Trayectoria del participante.	0 a 20
4.	Propuesta de socialización.	0 a 10
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.		

CATEGORIA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ

Ronda: Selección de ganadores

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	0 a 40
2.	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia.	0 a 30
3.	Trayectoria del participante.	0 a 20
4.	Propuesta de socialización.	0 a 10
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.		

CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA

Ronda: Selección de ganadores

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	0 a 40
2.	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia.	0 a 30
3.	Trayectoria del participante.	0 a 20
4.	Propuesta de socialización.	0 a 10
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.		

CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA



RESOLUCIÓN No. 871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Ronda: Selección de ganadores

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	0 a 40
2.	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia	0 a 30
3.	Trayectoria del participante.	0 a 20
4.	Propuesta de socialización.	0 a 10

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.

Ronda: Selección de ganadores

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	0 a 40
2.	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia	0 a 30
3.	Trayectoria del participante.	0 a 20
4.	Propuesta de socialización.	0 a 10

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.

Ronda: Selección de ganadores

NO.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	0 a 40
2.	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia	0 a 30
3.	Trayectoria del participante.	0 a 20
4.	Propuesta de socialización.	0 a 10

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.



RESOLUCIÓN No. 871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, de acuerdo con las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores, suscritas entre los días 18 y 19 de julio de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas seleccionadas en la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

CATEGORIA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1357-006	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO DELGADO FRANCO	C.C 1.020.716.021	Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de las Ciénagas del Atlántico	93.3	\$ 12.000.000

CATEGORIA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1358-022	PERSONA NATURAL	JORGE DAVID FRANCO GAMEZ	C.C 79.723.784	ESTRATICROMÍAS	91.0	\$ 12.000.000

CATEGORIA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1359-007	PERSONA NATURAL	LUISA FERNANDA VALDERRAMA FLOREZ	C.C 1.020.746.328	ENCUENTROS NATURALES	96.0	\$ 12.000.000

CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1360-007	PERSONA NATURAL	ALVARO ENRIQUE CABREJO TORRES	C.C 1.010.242.916	INTERFICCIÓN	95.0	\$ 12.000.000

CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1361- 008	PERSONA NATURAL	DANIEL FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C 1.023.944.792	MENOS COSAS YA	90.0	\$ 12.000.000



RESOLUCIÓN No. 871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1362-012	PERSONA NATURAL	LAURA MARIA QUIÑONEZ PAREDES	C.C 53.000.134	TODAS LAS CALLES QUE CONOZCO	94.7	\$ 12.000.000

CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1363-019	PERSONA NATURAL	FRANCISCA JIMENEZ ORTEGATE	C.C 1.018.461.998	ALLÁ, EL HORIZONTE	93.7	\$ 12.000.000

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No.2084
Objeto	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Valor	\$ 84.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del gasto	O232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN
Fondo	1-100-I011 VA-ESTAMPILLA PROCULTURA
Fecha	FEBRERO 02 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CATEGORIA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1357-006	PERSONA NATURAL	JOSE RICARDO DELGADO FRANCO	C.C 1.020.716.021	Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de las Ciénagas del Atlántico	93.3	\$ 12.000.000

CATEGORIA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1358-022	PERSONA NATURAL	JORGE DAVID FRANCO GAMEZ	C.C 79.723.784	ESTRATICROMÍAS	91.0	\$ 12.000.000

CATEGORIA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1359-007	PERSONA NATURAL	LUISA FERNANDA VALDERRAMA FLOREZ	C.C 1.020.746.328	ENCUENTROS NATURALES	96.0	\$ 12.000.000

CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1360-007	PERSONA NATURAL	ALVARO ENRIQUE CABREJO TORRES	C.C 1.010.242.916	INTERFICCIÓN	95.0	\$ 12.000.000

CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1361-008	PERSONA NATURAL	DANIEL FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C 1.023.944.792	MENOS COSAS YA	90.0	\$ 12.000.000



**RESOLUCIÓN No. 871
(28-JULIO-2022)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1362-012	PERSONA NATURAL	LAURA MARIA QUIÑONEZ PAREDES	C.C 53.000.134	TODAS LAS CALLES QUE CONOZCO	94.7	\$ 12.000.000

CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1363-019	PERSONA NATURAL	FRANCISCA JIMENEZ ORTEGATE	C.C 1.018.461.998	ALLÁ, EL HORIZONTE	93.7	\$ 12.000.000

PARÁGRAFO 1o: De acuerdo con lo consignado en las respectivas actas de recomendación en cada una de las categorías de la convocatoria, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CATEGORIA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1357-008	PERSONA NATURAL	LINSSEY TATIANA ACERO GUTIERREZ	C.C 1.019.127.302	CUERPXS SINTIENTES	87.7

CATEGORIA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1358-013	PERSONA NATURAL	SANTIAGO REYES VILLAVECES	C.C 1.010.167.579	ÓRGANO VESTIBULAR	90.7

CATEGORIA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1359-013	PERSONA NATURAL	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	C.C 1.032.419.012	TOCANDO FIBRAS	92.3

CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA



RESOLUCIÓN No. 871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1360-011	PERSONA NATURAL	HERNANDO ANDRES SALAS PARRA	C.C 79.733.151	SILENCIOSA, SILENCIADA	87.0

CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1361-001	PERSONA NATURAL	JAIRO SAMUEL LASSO CAICEDO	C.C 1.125.228.655	NEO AFLUENTE	86.3

CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1362-009	PERSONA NATURAL	JUAN DAVID LASERNA MONTOYA	C.C 79.956.902	MAQUETA	92.0

CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.

Código de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
1363-004	PERSONA NATURAL	PABLO MELGUIZO MORALES	C.C 1.017.180.289	PAGUE AL SUBIR	93.3

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- **Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%)** del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tal efecto.
- **Un segundo y último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%)** del valor del estímulo, previa entrega a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes de los siguientes documentos, dentro del plazo de ejecución de la etapa para la que obtuvo el estímulo:
 - Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
 - Registro fotográfico en alta calidad del proyecto realizado en la Residencia.
 - Registro fotográfico, videográfico o sonoro del proceso, del producto final y la socialización realizados, en el medio o soporte que mejor se ajuste a la naturaleza del proyecto y licencia de uso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Registro poblacional diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en caso de ser posible y con soportes de asistencia presencial o virtual, soportes y cifras de consulta, de vistas, de asistencia, reporte Google Analytics de cada actividad.
- Formato de relación de gastos.
- Certificado de realización de la residencia expedido por el espacio en el que conste la culminación adecuada de la misma y el pago de los derechos de residencia.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 03 de diciembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 871 (28-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **28-JULIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Supdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica.
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez– Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música,



RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
		Y/O AUMENTADA
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN
	BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE EXPERIENCIAS O PROCESOS DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN BOGOTÁ	\$15.000.000	2062
			\$15.000.000	2073
			\$15.000.000	2029
			\$15.000.000	2039
			\$15.000.000	2094
	BECA	BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES	\$35.000.000	2058
			\$35.000.000	2074
			\$35.000.000	2037
			\$35.000.000	2095
			\$35.000.000	2028
	BECA	BECAS PERIODISMO Y CRÍTICA DE LAS ARTES	\$12.000.000	2036
			\$12.000.000	2061
			\$12.000.000	2072
			\$2.000.000	2041
			\$10.000.000	2091
			\$12.000.000	2092
	BECA	BECAS SERIE PODCAST PARA LA CIRCULACIÓN DE INVESTIGACIONES FINALIZADAS	\$10.000.000	2030
			\$5.000.000	2042
\$5.000.000			2059	
\$5.000.000			2075	
ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO	\$40.000.000	1304
			\$15.000.000	1312
			\$20.000.000	1316
			\$50.000.000	1554



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
			\$20.000.000	1555
	BECA	BECA BOGOTÁ EXPERIENCIA ESCÉNICA - DIVERSIDAD, COMUNIDADES Y TERRITORIOS	\$40.000.000	1525
	BECA	BECA BOGOTÁ, PROYECTA LA ESCENA - FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE GESTIÓN	\$40.000.000	1521
	BECA	BECA BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - CIRCULACION NACIONAL	\$50.000.000	1532
	PREMIO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE	\$25.000.000	1527
			\$10.000.000	1530
	PASANTÍA	PASANTÍA NACIONAL EN ESCENOTECNIAS, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN TEATRAL	\$15.000.000	1427
	RESIDENCIA	RESIDENCIA NACIONAL EN TEATRO Y CIRCO	\$15.000.000	1375
ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2066
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2077
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	\$45.000.000	2078
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN PARA NUEVOS REALIZADORES	\$45.000.000	2079
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	\$45.000.000	2068
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO DE REALIDAD VIRTUAL Y/O AUMENTADA	\$45.000.000	2076
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$10.000.000	2102
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2101
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2100
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2103
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2069
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS	\$20.000.000	2070
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	\$20.000.000	2067
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN	\$15.000.000	2071
		BECA	BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES	\$20.000.000
ARTES PLÁSTICAS	BECA	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	\$65.920.000	2038
	BECA	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE NOMINACIÓN	\$148.320.000	2097
	PREMIO	TRIATLÓN FIESTA DE BOGOTÁ	\$61.800.000	2022
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$277.000.000	2031
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	\$51.450.000	2032
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	\$48.000.000	2096
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	\$102.000.000	2082
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$61.800.000	2083
	BECA	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$84.000.000	2084



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$8.000.000	2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL	\$60.000.000	2025
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	\$28.750.000	2035
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	\$60.000.000	2086
	PREMIO	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	\$25.750.000	2085
DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR	\$75.000.000	2006
	BECA	BECA BREAKING BIVA 2022	\$20.000.000	2005
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN- CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA	\$40.000.000	2012
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA	\$19.000.000	2011
	BECA	BECA SHOWCASE DE DANZA URBANA	\$17.000.000	2018
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN DE DANZA EN LA CIUDAD	\$29.162.000	2002
			\$838.000	2004
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	\$40.000.000	2008
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$40.000.000	2007
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL EN DANZA	\$30.000.000	2009
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN BALLE	\$20.000.000	2010
BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA- BOGOTÁ CIUDAD CREADORA	\$150.000.000	2000	
LITERATURA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO	\$25.000.000	2060
	BECA	BECA PARA ILUSTRAR UN LIBRO AL VIENTO DE LA COLECCIÓN INICIAL PARA NIÑOS	\$12.000.000	2046
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS	\$50.000.000	2053
	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN	\$18.000.000	2043
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA	\$60.000.000	2052
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS	\$130.000.000	2044
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2054
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO BREVE PARA JÓVENES CIUDAD DE BOGOTÁ	\$22.500.000	2056
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ	\$30.000.000	2047
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA	\$32.000.000	2048
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	\$32.000.000	2051
RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA	\$14.000.000	2055	
MÚSICA	BECA	BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT 2022	Estímulo no pecuniario	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 089
(02-FEB-2022)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»

elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co,


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 02-FEB-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 9 días del mes de febrero del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas y Visuales



Radicado: **20223700070853**

Fecha 09-02-2022 07:37

Documento 20223700070853 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 07:38:34

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 09-02-2022 16:43:53

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 09-02-2022 15:44:24

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 09-02-2022 09:47:34

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



d5f2f25cadec00ca8a56f2d48fd55fe0b5adf0fcc0571109e744d86630959a93




Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - IDARTES 2022			
MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Artes Plásticas y Visuales	XV SALÓN DE ARTE JOVEN	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes Plásticas o Artes Visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Humanidades o curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años. A este perfil también pueden aplicar profesionales en Humanidades o curaduría con posgrado en Humanidades o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales, que durante los últimos cinco (5) años hayan realizado cinco (5) proyectos de curaduría en Artes Plásticas o Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: En el caso de los profesionales en Humanidades o curaduría, el posgrado debe ser en Humanidades, Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil, no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</p> <p>Perfil 2. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas o Visuales, y debe demostrar su participación en tres (3) proyectos de circulación o creación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de Conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Circulación o creación. Artista Emergente. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil, no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. Debe contar con ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades, y posgrado en Licenciatura en Educación Artística, o en Artes Plásticas y Visuales o Humanidades. De igual manera, debe haber realizado cuatro (4) proyectos de formación o investigación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. C. Área de Conocimiento: Artes plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 8 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados del XIV Salón Nacional de Arte Joven, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	XII PREMIO LUIS CABALLERO-FASE DE NOMINACIÓN.	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría, con experiencia certificada de diez (10) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con Posgrado: Doctorado en Artes y Humanidades. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, en el área de investigación, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni pueden haber sido jurados del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente pueden ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales o Gestión cultural, con experiencia certificada de ocho (8) años</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de ocho (8) años en el área de las Artes plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2, no puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría, con experiencia certificada de cinco (5) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Humanidades o curaduría. C. Jurado con posgrado: Maestría en Artes, Humanidades o curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 3, no puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XI Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de cuatro (4) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de cuatro(4) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Las personas que se postulan a este perfil no pueden haber sido jurados de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurados de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural, que cuente con experiencia de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o gestión cultural, como también con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p> <p>Perfil 3. Artista Empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural o Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: La persona que se postule a este perfil, no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021. Igualmente, solo puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p>	3

Artes Plásticas y Visuales	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales o Historia del Arte, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, o Gestión Cultural con posgrado en Artes Plásticas o Artes Visuales. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y visuales, Historia del Arte, Artes Digitales y Medios interactivos. D. Campos de experiencia: Experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, o Gestión Cultural E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales y medios interactivos que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales y medios interactivos. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p>Perfil 3. Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Artes interactivas, Medios Digitales y Tecnología. Debe contar con la realización de cinco (5) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes interactivas, Medios Digitales o Tecnología.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Interactivas, Medios Digitales y Tecnología. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación o circulación, artes plásticas, visuales, interactivas, medios digitales y tecnología. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GSF	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas, Artes Visuales, o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural; con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación, circulación o investigación. D. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p> <p>Perfil 3. Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Historia del Arte. C. Campos de experiencia o trayectoria: creación o circulación. D. El jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: La persona que se postule a este perfil no puede haber sido jurado de la Beca de programación en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2021, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2022.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y visuales o Gestión Cultural. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural; con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural con posgrado, que cuente con experiencia de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, como también con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o Gestión Cultural. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, Humanidades o Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</p> <p>Perfil 3. Artista empírico con experiencia certificada de cinco (5) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes plásticas y visuales, Gestión cultural o Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>El/La jurado del perfil 3 solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el Programa Distrital de Estímulos 2022.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p>Perfil 1. Maestro/a en Artes Plásticas y Visuales, profesional en el campo de las Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico; con experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización exitosa de proyectos de escritura, escrituras creativas, y publicación de proyectos editoriales físicos o virtuales desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o diseño gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización exitosa de proyectos de escritura, escrituras creativas, y publicación de proyectos editoriales físicos o virtuales desarrollados desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Diseño gráfico, que cuente con cinco (5) años de experiencia certificable en la creación y circulación de publicaciones físicas o virtuales, o cinco (5) publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o diseño gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia certificable en la creación y circulación de publicaciones físicas o virtuales, o cinco (5) publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesional del área de Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, Literatura o Diseño Gráfico, que cuente con ocho (8) años de experiencia certificable en procesos editoriales y publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Educación Artística o Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia certificable en procesos editoriales y publicaciones realizadas en edición experimental o no convencional, desde el campo de las Artes Plásticas y Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3

Artes Plásticas y Visuales	XIX PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación Artística con Doctorado; que cuente con experiencia en escritura y publicación de proyectos de investigación en el campo de las Artes Plásticas o Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación artística. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Educación Artística. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco años (5) años de experiencia certificada en escritura y publicación de proyectos de investigación en el campo de las Artes Plásticas o Visuales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Maestro/a en Artes Plásticas y Visuales, historia del arte, profesional en el campo de las Humanidades o Educación Artística con posgrado, que cuente con experiencia en la realización y publicación exitosa de proyectos de investigación individual o grupal.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte, profesional en el campo de las Humanidades o Educación Artística. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Historia del arte, Humanidades o Educación Artística. D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia certificada en realización y publicación exitosa de proyectos de investigación individual o grupal. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades, con experiencia certificada de mínimo ocho (8) años en la realización o coordinación exitosa de proyectos de investigación en artes, curaduría, museografía, historia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de mínimo ocho (8) años en la realización o coordinación exitosa de proyectos de investigación en artes, curaduría, museografía, historia. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Gestión Cultural, y deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Historia del Arte o afines. D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS VIRTUALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o Curaduría, con experiencia certificada de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. Además, deben haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en el campo artístico.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Electrónicas y Medios Digitales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Electrónicas o Medios Digitales. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades, Historia del Arte, Diseño Industrial y Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades, Historia del Arte, Diseño Industrial y Diseño Gráfico. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría, Gestión Cultural con experiencia certificada de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: En Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	21

Artes Plásticas y Visuales	RESIDENCIAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL.	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Deben tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades e Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, en el área de Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades o Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El/La jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. Debe tener experiencia de diez (10) años en Artes Plásticas y Visuales, en el área de Investigación, Humanidades, Curaduría o Gestión Cultural, y haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes electrónicas o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Gestión Cultural, Humanidades e Historia del Arte. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de diez (10) años en el campo artístico. E. El/La jurado puede o no residir en la ciudad de Bogotá.</p>	3
Artes Plásticas y Visuales	BECA FESTIVAL DE LAS ARTES VALIENTES - SEGUNDA EDICIÓN - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT E IDARTES	<p>Perfil 1. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines; que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en Artes Plásticas y Visuales en espacio público, espacios abiertos o exteriores, que tengan relación con procesos comunitarios, enfoque de género y de impacto social.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Arquitectura, Ciencias Sociales, Humanidades, Historia del Arte o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público en Artes Plásticas y Visuales, en espacios abiertos o exteriores, relación con procesos comunitarios. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Profesional de las Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines; que cuente con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Artista autodidacta cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística, con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, y desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores. C. Campos de experiencia o trayectoria: Artistas emergentes, con experiencia certificada de cuatro (4) años en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 4. Profesional en Arquitectura, que cuente con formación complementaria en el análisis de problemáticas territoriales, además debe tener una experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial, y tener pleno conocimiento sobre la Recuperación del Espacio Público para el Cuidado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Arquitectura. B. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial. C. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 5. Profesional de Psicología que cuente con formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria o afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público con enfoque de género o diferencial; en el desarrollo de procesos de participación ciudadana o formulación del componente social de proyectos, y que tenga pleno conocimiento sobre la Recuperación del Espacio Público para el Cuidado.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria en Psicología. B. El/La jurado debe tener formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria, enfoque de género o afines. C. Campos de experiencia o trayectoria: Desarrollo de proyectos de intervención en espacio público y/o proyectos relacionados con procesos sociales, procesos comunitarios y de impacto social. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	5
Artes Plásticas y Visuales	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes plásticas, Artes Visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años. De igual forma, a este perfil también pueden aplicar profesionales en Historia del Arte o Curaduría con posgrado en Historia del Arte o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales, que hayan realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria y posgrado: Profesionales en Artes plásticas, Artes visuales con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría; y Profesional en Historia del Arte o Curaduría con posgrado en Historia del Arte o Curaduría, Artes Plásticas o Artes Visuales. B. El/La jurado debe tener formación de posgrado en gestión comunitaria, psicología social o comunitaria, enfoque de género o afines. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 2. Personas con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales que demuestren su participación en tres (3) proyectos de circulación o creación.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Acreditación de tres (3) proyectos de circulación o creación. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. Deben contar con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. De igual manera, deben demostrar ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, o Humanidades, y tener posgrado en Licenciatura en Educación Artística, Artes plásticas y visuales o Humanidades. Los postulantes deben haber realizado cuatro (4) proyectos de formación, investigación, o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado debe tener formación universitaria. B. Jurado con posgrado: Licenciatura en Educación Artística, o en Artes Plásticas y Visuales o Humanidades C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 8 años. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 5

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y María Elvira Ardila Acero (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 2 de 5

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	C.C. 67.029.110	\$1.250.525



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018


ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 3 de 5

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303


CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFOM-F-03
			Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS		Versión: 03
			Página: 4 de 5

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Lo anterior, al tenor de lo expresado en la resolución No 1023 del 7 de octubre de 2021, «Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar las residencias artísticas, en el marco de la invitación pública RESIDENCIAS NACIONALES, UNA OPORTUNIDAD PARA LOS ESPACIOS ARTÍSTICOS, las cuales serán incluidas en la convocatoria Residencias Nacionales en Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos para el 2022», resolución mediante a la que se designan por parte de las residencias los jurados seleccionados mediante invitación directa. Que desde la gerencia de Artes Plásticas y Visuales mediante correo electrónico el 16 de junio del 2022 informa: «Desde la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales informamos que las residencias que fueron seleccionadas para participar en el Programa de Estímulos 2022 a través de la Invitación Pública: Residencias Nacionales, una oportunidad para los espacios artísticos, en las obligaciones que asumieron los espacios y que se encuentran consignadas en el numeral XI. En donde se obliga a: ● Designar un (1) profesional idóneo para que conforme la terna de jurados de la Convocatoria Nacional en Artes Plásticas en la categoría de su Residencia. Esta persona estará encargada con los otros dos jurados de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora y recibirá reconocimiento de acuerdo con lo establecido en las condiciones de participación en el banco de Jurados. Esta evaluación se realizará de acuerdo con los términos descritos en la cartilla del concurso Residencias Artísticas Nacionales, que harán parte del Portafolio de Estímulos 2022 de IDARTES." Por tal motivo, las residencias eligieron como jurados a agentes del medio con trayectoria o los directores de las residencias asumieron esta tarea», por esta razón los jurados seleccionados son: Categoría 1. RESIDENCIA CANÍBAL, BARRANQUILLA, Zara Reales; Categoría 2: CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C: Diego Parra; Categoría 3: NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ, Sofia Zuluaga; Categoría 4: RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA, Ana Paula Wada Tominori; Categoría 5: RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA, Luis Felipe Tirado, Categoría 6: RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C, Catalina Vargas y Categoría 7: GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA, Juan Sebastian Moreno.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 5 de 5

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	Gerencia de Artes Plásticas y visuales	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6765196

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

MARIA ELVIRA ARDILA ACERO
Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700272313**

Fecha **16-06-2022 22:18**

Documento 20223700272313 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 21-06-2022 15:45:30

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de
Firma: 17-06-2022 09:37:37

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes
Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 21-06-2022 10:43:27

MARIA ELVIRA ARDILA ACERO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de
Firma: 17-06-2022 08:40:22

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-06-2022
22:20:42



5892ff5276aac654143e6e7290b9a9917995947a0cc04602dd86e4905089e7d2



**RESOLUCIÓN No 684
(29-JUNIO-2022)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**.

Que el 16 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maria Catalina Rodriguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y Maria Elvira Ardila Acero (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727

RESOLUCIÓN No 684 (29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727
--	--	---	----	------------------------------	--------------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	C.C. 67.029.110	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000

RESOLUCIÓN No 684 (29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000
--	--	----	----	-----------------------------	--------------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]*».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6.765.196

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2183
Objeto	RECONOCIMIENTO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022
Valor	\$ 161.590.000
Rubro	O23011601210000007600

RESOLUCIÓN No 684 (29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	FEBRERO 15 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, suscrita el 16 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANIBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000

RESOLUCIÓN No 684 (29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000
--	--	----	----	---------------------------	--------------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	C.C. 67.029.110	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes -

RESOLUCIÓN No 684
(29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C 6.765.196

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2183 de febrero 15 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 29-JUNIO-2022


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



RESOLUCIÓN No 684
(29-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES »

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephnay Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el cronograma de las condiciones específicas de participación en la convocatoria *RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES* donde se indica:

Cronograma:

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	18/05/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	31/05/2022	
Publicación de resultados de evaluación	13/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	[...]	[...]

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Subdirección de las Artes, en lo referente a las renunciaciones presentadas por parte de uno de los jurados seleccionados para evaluar las propuestas habilitadas y teniendo en cuenta que los jurados necesitan un tiempo suficiente para la evaluación, resulta oportuna la ampliación del término de publicación de ganadores de la citada convocatoria. En este sentido, se hace necesario modificar la fecha de publicación de resultados.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 089 de febrero 2 de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las*

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

condiciones de la convocatoria».


De conformidad con lo expuesto, se modifica el Cronograma y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma:

Tipo de evento	Fecha(s)	Descripción
[...]	[...]	
Fecha de cierre	18/05/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar	31/05/2022	
Publicación de resultados de evaluación	29/07/2022*	
Fecha máxima de ejecución	[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 11 de julio de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias

RESOLUCIÓN No 774 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente Artes Plásticas y Visuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**.

Que el 16 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y María Elvira Ardila Acero (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727



RESOLUCIÓN No 774
(14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARANJO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR	C.C. 67.029.110	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN	GERENCIA DE ARTES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727

RESOLUCIÓN No 774
(14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	PLÁSTICAS Y VISUALES	9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Que, asimismo, se designó como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C 6.765.196

Que el Instituto Distrital de la Artes – Idartes expidió la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022 *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES»*.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta KAREN BEATRIZ FERNANDEZ TOVAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 67.029.110, quien había sido seleccionada como jurado de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA**, rechazó la invitación como jurado a través de la plataforma SICON.

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y María Elvira Ardila Acero (Contratista- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 16 de junio de 2022, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar y el número de propuestas habilitadas de la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 29 de junio de 2022 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se designó al experto JAIRO MORENO OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.6.765.196, quien se encuentra inscrito en el Banco de jurados y no presenta inhabilidades a la fecha para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, el grupo de jurados de la convocatoria queda conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727

RESOLUCIÓN No 774 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727
---	--	---	----	------------------------------	--------------------	-------------

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARANJO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E. 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6.765.196	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

RESOLUCIÓN No 774 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 29 de junio de 2022, a través de la cual se definen los reconocimientos económicos y la cantidad de propuestas que deberán evaluar los jurados de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No 684 de junio 29 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: «**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados de la convocatoria **RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y el jurado de selección queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	ZARA KAMILA REALES MORAS	C.C. 1.234.090.165	\$1.289.727
		9	97	MARIA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	C.C. 51.689.189	\$1.289.727
		9	93	JUAN SEBASTIAN SUANCA SIERRA	C.C. 11.201.797	\$1.289.727

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	C.C. 10.003.797	\$2.247.000
		19	96	GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	C.C. 80.060.869	\$2.247.000
		19	84	GUSTAVO GUTIERREZ MARTINEZ	C.C. 79.747.813	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
--------------	------	-------------------------------	----------------------	---------------------	-----------------------------	--------------------------

RESOLUCIÓN No 774 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 3. NARANJO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16	NA	SOFIA ZULUAGA GIRALDO	C.C. 24.338.067	\$2.247.000
		16	97	FERNANDO GRISALEZ BLANCO	C.C. 79.555.238	\$2.247.000
		16	82	DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	C.C. 52.996.670	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	8	NA	ANA PAULA WADA TOMIMORI	C.E 611023	\$1.250.525
		8	91	BERNARDO MONTOYA CHAUX	C.C. 79.983.061	\$1.250.525
		8	77	JAIRO MORENO OSPINA	C.C. 6.765.196	\$1.250.525

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	NA	LUIS FELIPE TIRADO VARELA	C.C. 6.335.071	\$1.171.303
		6	91	FRANCISCO JAVIER BUENDIA PUYO	C.C. 1.018.430.455	\$1.171.303
		6	84	ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	C.C. 53.166.997	\$1.171.303

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	19	NA	CATALINA VARGAS TOVAR	C.C. 52.436.159	\$2.247.000
		19	94	NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	C.C. 30.231.537	\$2.247.000
		19	84	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	C.C. 73.573.528	\$2.247.000

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.	GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	9	NA	JUAN SEBASTIAN MORENO MUNERA	C.C. 1.128.422.483	\$1.289.727
		9	80	DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	C.C. 1.032.383.333	\$1.289.727
		9	77	JUAN CARLOS GUERRERO HERNANDEZ	C.C. 79.653.786	\$1.289.727

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 774
(14-JULIO-2022)

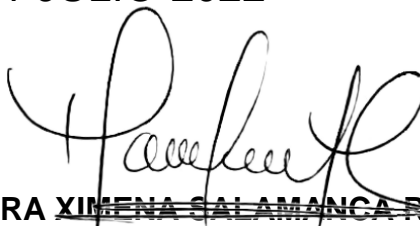
«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 684 de junio 29 de 2022»

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 14-JULIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-18 de 8 a.m. a 10 a.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
JUAN SEBASTIÁN SUANCA SIERRA	CC	11.201.797	Grupo 1
ZARA KAMILA REALES MORAS	CC	1.234.090.165	Grupo 1
MARÍA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA	CC	51.689.189	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-18 17:00:00 se inscribieron en total 10 propuestas, de las cuales 9 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Solidez formal y conceptual de la propuesta	40
2	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia.	30
3	Trayectoria del participante.	20
4	Propuesta de socialización.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y, realizada la consolidación de las calificaciones, se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1357-006	Persona Natural	JOSÉ RICARDO DELGADO FRANCO	CC 1.020.716.021	Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de las Ciénagas del Atlántico	93.3	Grupo 1
2	1357-008	Persona Natural	LINSSEY TATIANA ACERO GUTIÉRREZ	CC 1.019.127.302	Cuerpxs sintientes	87.7	Grupo 1
3	1357-013	Persona Natural	LAURA CRISTINA REYES CARDENAS	CC 1.013.655.399	Caminando entre montañas – Tejiendo las Memorias Alimentarias	85.0	Grupo 1
4	1357-007	Persona Natural	MARÍA ALEJANDRA ARTEAGA GARZÓN	CC 1.015.458.761	Ser Nido	79.0	Grupo 1
5	1357-005	Persona Natural	JULIANA GONZÁLEZ MERCHÁN	CC 52.719.220	Traslación Magdalena	76.7	Grupo 1
6	1357-010	Persona Natural	EDGARD ANDRÉS BELTRÁN NOSSA	CC 80.089.727	Macondos	76.0	Grupo 1
7	1357-009	Persona Natural	DIEGO ESCOBAR	CC 1.026.293.246	Paisaje Material	74.0	Grupo 1
8	1357-012	Persona	LINA MARÍA MARTÍNEZ	CC 1.032.460.267	Protesta derrotada	71.0	Grupo 1

		Natural	ALBA				
9	1357-003	Persona Natural	GERALDINE BARRERA ALZAMORA	CC 1.016.036.584	Viajes abstractos	63.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 1. RESIDENCIA CANÍBAL; BARRANQUILLA, ATLÁNTICO el jurado recomienda otorgar el estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1357-006	Persona Natural	JOSÉ RICARDO DELGADO FRANCO	CC 1.020.716.021	Paisajes Sonoros en Vía de Extinción de las Ciénagas del Atlántico	93.3	\$12.000.000

Igualmente recomienda que -en caso de que llegara a presentarse inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador- se tengan en consideración como suplentes a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1357-008	Persona Natural	LINSSEY TATIANA ACERO GUTIÉRREZ	CC 1.019.127.302	Cuerpxs sintientes	87.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Sobresale el interés en la realización de una convocatoria al público para participar en las expediciones o salidas de campo. Se destaca igualmente el hecho de que Paisaje sonoros está haciendo un mapeo necesario en diferentes lugares del país. No obstante, se recomienda que se desarrolle de una propuesta creativa a partir de la documentación efectuada, es decir que se trabaje en un planteamiento que edifique más allá del mapeo.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda a Paisaje sonoro en vías de extinción de las ciénagas del Atlántico que, además de que el resultado de la investigación en la residencia se conciba como un producto artístico -no simplemente como un registro documental-, en la plataforma de difusión se involucre al menos a la comunidad convocada para que se relacionen con los sonidos encontrados.

Se aclara que un paisaje sonoro incluye vibraciones naturales y culturales. De allí que sea importante observar y evaluar en forma sistémica y de la manera más abarcadora posible. La extinción se puede prevenir, no sólo documentar y toda solución posible se relacionada con los comportamientos y visiones de la cultura.

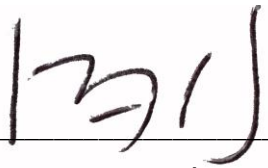
Teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad se recomienda a todos los postulantes a los programas de residencias tener un acercamiento previo o un conocimiento básico de los lugares en los qe trabajarían. Esta aproximación garantiza que sus propuestas se estructuren de una manera más asertiva.

Ninguno de los recomendados para esta selección parece haber efectuado una indagación preliminar, que es muy importante, por lo que es decisivo hacer conocer las recomendaciones del jurado a este respecto.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

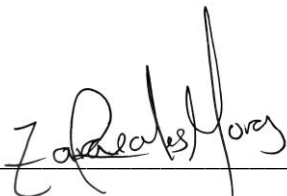
A la institución se le recomienda estructurar una referencialidad para los proponentes con las mejores propuestas que se han presentado a través de los años y con las mejores recomendaciones efectuadas por los jurados. Esto con el fin de que los proponentes comprendan que compiten en un escenario exigente, en el que constantemente debe elevarse la calidad de las propuestas y en el que es importante tanto la seriedad como la autenticidad de la mirada.

Para constancia firman,



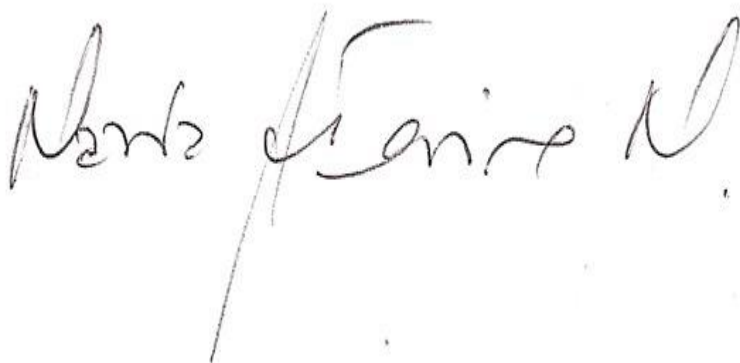
JUAN SEBASTIÁN SUANCA SIERRA

CC 11.201.797



ZARA KAMILA REALES MORAS

CC 1.234.090.165



MARÍA ASSUNTA IOVINO MOSCARELLA

CC 51.689.189



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-18 11 a.m. a 1 p.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES	CC	10.003.797	Grupo 1
GUSTAVO GUTIÉRREZ	CC	79.747.813	Grupo 1
GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA	CC	80.060.869	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-18 17:00:00 se inscribieron en total 22 propuestas, de las cuales 19 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia. -	40
2	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia	30
3	Trayectoria del participante.	20
4	Propuesta de socialización.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1358-022	Persona Natural	JORGE DAVID FRANCO GAMEZ	CC 79.723.784	Estraticromías	91.0	Grupo 1
2	1358-013	Persona Natural	SANTIAGO REYES VILLAVECES-	CC 1.010.167.579	Órgano vestibular	90.7	Grupo 1
3	1358-026	Persona Natural	CRISTIAN ALEJANDRO SÁNCHEZ MARIN	CC 1.012.396.492	La fotoagüita	81.3	Grupo 1
4	1358-023	Persona Natural	LUCAS GALLEGO TELLEZ	CC 80.031.474	Cómo transportar una montaña	77.3	Grupo 1
5	1358-004	Persona Natural	JERONIMO VILLA SOSADIAS	CC 1.020.749.183	Reminiscencias	75.0	Grupo 1
6	1358-018	Persona Natural	DENISSE ESTEFANÍA GRACIA ALCAZAR	CC 52.999.564	Agria silvestre	73.3	Grupo 1
7	1358-011	Persona Natural	HENRY ALEXANDER PALACIO CLAVIJO	CC 1.032.394.945	Un derwitzer voló en los Andes	71.0	Grupo 1
8	1358-029	Persona Natural	GABRIELA SACCONI NUÑEZ	CC 1.032.476.917	Atar Nudos Desde Orillas Opuestas (El Textil y lo Interdisciplinar).	69.0	Grupo 1
9	1358-012	Persona Natural	CATALINA FERNÁNDEZ LUENGAS	CC 1.014.246.736	Obscura	66.3	Grupo 1

10	1358-020	Persona Natural	EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ GALLEGO	CC 80.105.285	Adopción de límites como encendedor creativo para una la escultura	63.7	Grupo 1
11	1358-028	Persona Natural	SANTIAGO ANDRÉS LEAL CÓRDOBA	CC 80.197.311	Tabula rasa para un nuevo horizonte	61.7	Grupo 1
12	1358-014	Persona Natural	FELIPE ALEJANDRO LOZANO HURTADO	CC 1.032.461.811	Delirio Carnal	61.0	Grupo 1
13	1358-024	Persona Natural	NICOLAS BARRERA MARTINEZ	CC 1.026.274.828	Título por determinar	58.0	Grupo 1
14	1358-007	Persona Natural	JOANNA CATALINA MORENO MUNÉVAR	CC 1.032.386.524	Como la maleza, soy parte de todo	54.7	Grupo 1
15	1358-015	Persona Natural	KAREN LORENA PALACIOS MÉNDEZ --	CC 1.014.235.056	La Embarré	52.7	Grupo 1
16	1358-009	Persona Natural	MARIO ANDRÉS ORBES MONTENEGRO	CC 1.086.498.536	Urcunina, Monumento atemporal/ Monumento Vivo	49.3	Grupo 1
17	1358-021	Persona Natural	JENIFFER FONSECA LONDOÑO	CC 1.110.501.686	Domesticus	48.7	Grupo 1
18	1358-027	Persona Natural	NATALIA GARCÍA GARCÍA	CC 1.015.438.634	Creación emotiva	48.3	Grupo 1
19	1358-017	Persona Natural	MARIE YULIE ROJAS CASTAÑEDA	CC 1.015.425.525	Documentación escultórica de un objeto: silla	46.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 2. CUADRILLA ESPACIO, BOGOTÁ D.C. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1358-022	Persona natural	JORGE DAVID FRANCO GAMEZ	CC 79.723.784	Estraticromías	91.0	\$12.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1358-013	Persona Natural	SANTIAGO REYES VILLAVECES-	CC 1.010.167.579	Órgano vestibular	90.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La estructura de la propuesta ganadora es sólida, ya que responde a los criterios y objetivo establecidos en la convocatoria y asume una propuesta de experimentación plástica procesual que propende por fortalecer la relación interdisciplinar entre Cuadrilla Espacio y Estraticromías. La propuesta se encuentra dentro de los estándares aprobados, debido a que la columna vertebral del proyecto tiene como planteamiento una serie de actividades pedagógicas que a la vez son un producto organizado de socialización que va a ser propicio para llegar a una experimentación y por consecuente a un producto plástico concreto. Contiene un reto autoimpuesto a partir de la unificación de diversas experticias, procesos de observación que se ejecutarán en Cuadrilla Espacio como Residencia y en otros escenarios. Un reto sustentado en la solidez conceptual de la propuesta.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda al ganador compartir permanentemente con Cuadrilla Espacio el proceso experimental e ir construyendo la página web durante el desarrollo de la propuesta.

Se recomienda que la web que plantea el ganador se realice como bitácora, para que condense la estructuración del resultado final de la residencia.

Valoramos la intención de reconocer la residencia previamente a la aplicación, esa investigación da pie al alcance que el ganador espera lograr, gracias a las facilidades que le ofrece Cuadrilla Espacio.

Comentarios generales sobre la convocatoria:

Sentimos que la convocatoria fue lo suficientemente acertada para atraer la atención de un público interdisciplinario, con muy amplia trayectoria, que se evidencia en la mayoría de las propuestas.

Para constancia firman,




DIEGO FERNANDO PARRA GRAJALES

CC 10.003.797



GUSTAVO GUTIÉRREZ

CC 79.747.813



GUSTAVO ZORRILLA ZORRILLA

CC 80.060.869



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-18 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
SOFIA ZULUAGA GIRALDO	CC	24.338.067	Grupo 1
FERNANDO GRISALEZ BLANCO	CC	79.555.238	Grupo 1
DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS	CC	52.996.670	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-18 17:00:00 se inscribieron en total 16 propuestas, de las cuales 16 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	40
2	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia.	30
3	Trayectoria del participante.	20
4	Propuesta de socialización.	10
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1359-007	Persona Natural	LUISA FERNANDA VALDERRAMA FLOREZ	CC 1.020.746.328	Encuentros naturales	96.0	Grupo 1
2	1359-013	Persona Natural	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	CC 1.032.419.012	Tocando fibras	92.3	Grupo 1
3	1359-015	Persona Natural	GABRIELA DEL SOL ABELLO BARBOSA	CC 52.818.213	Jardín Celular	87.3	Grupo 1
4	1359-009	Persona Natural	RAFAEL ENRIQUE DUARTE URIZA	CC 79.687.680	Umkyn saïa fyzhy wy	82.7	Grupo 1
5	1359-011	Persona Natural	ANDREA AGUIA AGUDELO	CC 52.452.664	Pequeñas lecciones de erotismo	76.7	Grupo 1
6	1359-005	Persona Natural	PABLO MUÑOZ GAVIRIA	CC 1.017.165.290	Entre cultura y naturaleza	76.3	Grupo 1
7	1359-006	Persona Natural	CAMILO ANDRÉS BARRENECHE AGUIRRE	CC 9.867.678	"Huellas, rastros y señales"	75.0	Grupo 1

8	1359-012	Persona Natural	STEPHANIE BARBOSA TORRES	CC 1.026.576.395	La abuela y la montaña	74.0	Grupo 1
9	1359-019	Persona Natural	MARIA JIMENA TAFUR CUARTAS	CC 1.130.626.385	El humano como especie	72.7	Grupo 1
10	1359-008	Persona Natural	CATALINA JIMÉNEZ PRIETO	CC 1.020.822.005	Suelos Arcillosos	70.7	Grupo 1
11	1359-020	Persona Natural	JOSE DIEGO SABOGAL BEJARANO-	CC 80.206.121	Residencia artística Nara_, Villa de Leyva, Boyacá	70.3	Grupo 1
12	1359-018	Persona Natural	JORGE ALBERTO SALGADO RODRÍGUEZ	CC 1.020.784.193	Vestigios del pasado como técnicas del futuro	69.0	Grupo 1
13	1359-016	Persona Natural	JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ ORTIZ	CC 1.020.785.173	Develar el paisaje	65.7	Grupo 1
14	1359-017	Persona Natural	OMAIRA ANDREA JOYA RINCON	CC 1.031.172.671	Cartas nómadas del espacio	63.7	Grupo 1
15	1359-002	Persona Natural	ANTONIO JOSÉ DÍEZ JIMÉNEZ	CC 79.399.932	Del suelo al zenit	61.3	Grupo 1
16	1359-010	Persona Natural	ANA BONILLA VARGAS --	CC 1.018.503.607	La herida colonial: resignificar la huella	61.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORIA 3. NARA: NIDO DE ÁGUILAS RESIDENCIA ARTÍSTICA, VILLA DE LEYVA, BOYACÁ el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1359-007	Persona Natural	LUISA FERNANDA VALDERRAMA FLOREZ	CC.1.020.746.328	Encuentros naturales	96.0	\$12.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1359-013	Persona Natural	CARLOS JULIAN VILLEGAS VILLEGAS	CC 1.032.419.012	Tocando fibras	92.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La propuesta ganadora es clara, los antecedentes presentados permiten obtener una previsualización de los posibles resultados, la obra establece una relación formal directa entre arte y naturaleza. haciendo de la tierra encontrada, la materia prima de la obra.

El proyecto se construye a partir de los recursos geológicos que otorga la vereda y sus alrededores, el espacio físico que brinda la residencia es apropiado para el desarrollo e instalación de la obra, la residencia le puede aportar a la participante herramientas apropiadas que enriquezcan su proceso experimental con la materia.

Igualmente, la artista comprendió la filosofía y dinámica de la residencia y de los elementos que la componen, Nido de Águilas, PAR, contexto y comunidad. Su proyecto se vincula mucho a la experiencia vivencial que se desarrolle previamente e in situ e involucra un proceso de reflexión en diálogo al hacer. Su propuesta formal se puede llevar a cabo en NARA puesto que sus búsquedas están orientadas a materiales naturales y reflexiones acerca del lugar del artista en un contexto natural. La propuesta es clara y se estructura de un modo efectivo abarcando a fondo todos los aspectos logísticos para su desarrollo.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

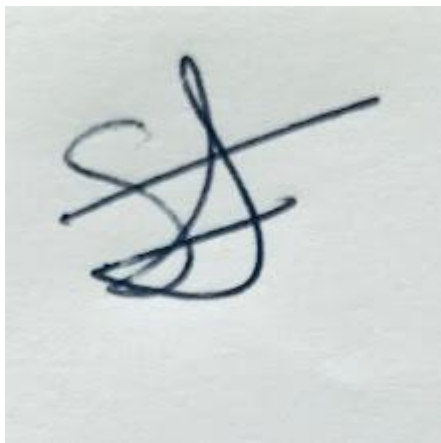
Se sugiere especificar en el presupuesto que van a recibir las personas por compartir sus valiosos conocimientos; esto, con el fin de establecer una relación igualitaria, pues es importante tener en cuenta que todos los conocimientos (incluyendo los autóctonos) deben ser valorados y reconocidos desde diferentes aspectos, tanto por su valor cultural y patrimonial, así como económico o material.

Se recomienda preguntar en la Gerencia de artes plásticas donde puede hacer la socialización en Bogotá para ampliar la propuesta.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se sugiere que la propuesta de convocatoria sea para dos o más residentes para generar diálogos. Se aconseja ilustrar con imágenes los textos de los proyectos que permitan visualizar los avances de la propuesta. Se recomienda que la explicación de los proyectos no supere las 1000 palabras con espacios.

Para constancia firman,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Sofia Zuluaga Giraldo', written on a light-colored background.

SOFIA ZULUAGA GIRALDO

CC 24.338.067

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Fernando Grisalez Blanco', written on a light-colored background.

FERNANDO GRISALEZ BLANCO

CC 79.555.238

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Diana Paola Londoño Arias', written on a light-colored background.

DIANA PAOLA LONDOÑO ARIAS

CC 52.996.670



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-18 de 5 p.m. a 7 p.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ANA PAULA WADA TOMIMORI	CE	611.023	Grupo 1
BERNARDO MONTOYA	CC	79.983.061	Grupo 1
JAIRO MORENO OSPINA	CC	6.765.196	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-18 17:00:00 se inscribieron en total 8 propuestas, de las cuales 8 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	40
2	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia.	30
3	Trayectoria del participante.	20
4	Propuesta de socialización.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1360-007	Persona Natural	ALVARO ENRRIQUE CABREJO TORRES	CC 1.010.242.916	Interficción	95.0	Grupo 1
2	1360-011	Persona Natural	HERNANDO ANDRÉS SALAS PARRA	CC 79.733.151	Silenciosa, silenciada	87.0	Grupo 1
3	1360-009	Persona Natural	SANDRA PATRICIA DÍAZ DÍAZ	CC 39.819.373	Principios de pliegues y despliegues en el territorio	86.0	Grupo 1
4	1360-010	Persona Natural	WILMER ALEXANDER CAICEDO OSORIO	CC 1.016.058.134	Cachipay, territorio ancestral	79.0	Grupo 1
5	1360-008	Persona Natural	DARÍO ALEJANDRO CANO JARAMILLO	CC 80.039.677	Ciberg-Nativos Panxes, nuevas identidades y ficciones del Dorado	77.3	Grupo 1
6	1360-003	Persona Natural	DIANA STEFANY JARAMILLO PINTO	CC 1.032.487.258	De la tierra vi brotar una vena verde	72.0	Grupo 1
7	1360-005	Persona Natural	SARA CATALINA	CC 1.144.055.907	Poética del cuerpo y retornos sensibles	66.0	Grupo 1

			MARTINEZ RUBIANO				
8	1360-006	Persona Natural	ADRIANA VARGAS ROJAS	CC 63.341.664	Mapa de esperanza	64.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 4. RESIDENCIA COCUYO, CACHIPAY, CUNDINAMARCA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1360-007	Persona Natural	ALVARO ENRRIQUE CABREJO TORRES	CC 1.010.242.916	Interficción	95.0	\$12.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1360-011	Persona Natural	HERNANDO ANDRÉS SALAS PARRA	CC 79.733.151	Silenciosa, silenciada	87.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta de Álvaro Cabrejo da cuenta de una investigación formal, metodología de trabajo y experiencia en el campo del video. INTERFICCIÓN se piensa para explorar el territorio de la residencia, conocer el entorno y generar contenidos que hagan eco de la historia, la geografía y la cultura.

A pesar de haber obtenido su pregrado hace un año, acredita una trayectoria que da cuenta de su compromiso con la investigación plástica, destacó la participación en la exposición: "Giro gráfico. Como en el muro la hiedra". En el Reina Sofía. A su vez, tiene un conocimiento adecuado del territorio, lo que le permitirá darle un buen desarrollo.

La propuesta de socialización aborda diferentes canales y medios que garantizan el impacto en diversas audiencias. Muy bella la idea de la proyección ambulante.

Lo ficcional y real es algo muy discutido dentro del medio audiovisual, tanto en los festivales como en el ámbito académico. Tensionar estas dos cuestiones no es algo exclusivo de un área, pero es pertinente en la actualidad, considerando la influencia de la internet en el pensamiento contemporáneo. Las “fake news”, las fotos “instagramables”, la “verdad” de redes sociales, coloca en jaque la “realidad”. Eso también viene del encuentro con las teorías poscoloniales donde se revisa la historia “verdad, historia “verdadera”. Propuesta muy interesante y pertinente, porque a través de ella se discute no exactamente la información, pero si el medio y el montaje que la hace parecer “real”.

En cuanto al proyecto de Andrés Salas. Los antecedentes están expuestos en un bello relato que da cuenta de motivaciones emocionales e intelectuales y evidencia la capacidad de Andrés para contar historias. En medio de la pandemia es pertinente desarrollar un proyecto interdisciplinar que hile sensibilidades y saberes en pro del conocimiento sobre una enfermedad como el Mal de Chagas, Las investigaciones del doctor Felipe Gulh no se ven relacionadas, esta es una fuente obligatoria en la materia.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda al artista ganador revisar la cantidad de actividades que va a realizar en la residencia frente a los dos meses que dura. Se sugiere también que el artista se acerque más a la comunidad, pues sus conocimientos pueden impactar de manera positiva a la población.

Andrés Salas debió adjuntar una carta de los directores de LA Galería donde estos manifiesten el compromiso de abrir el espacio para que se socialice el resultado de la residencia. Ya que la investigación puede tener un impacto positivo en la comunidad sería oportuno que se socializara el resultado en el territorio, con las personas que participan en los talleres propuestos por Andrés. También se pueden plantear canales de difusión virtuales para ampliar la audiencia.

Comentarios generales sobre la convocatoria:

Valorando las propuestas, por la calidad de estas podrían ofrecerse más estímulos. (Un primer y segundo puesto)

Valorando las propuestas, por la calidad de estas podrían ofrecerse más estímulos. (Un primer y segundo puesto). Al igual, se debe pedir en la convocatoria una puntualización de la socialización en el lugar de desarrollo.

Para constancia firman,



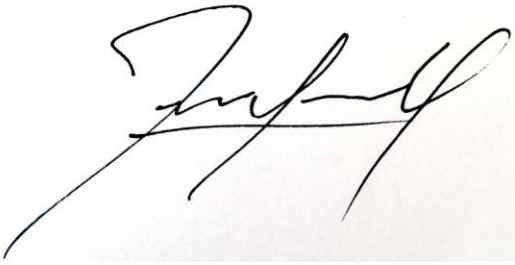
ANA PAULA WADA TOMIMORI

CE 611.023



BERNARDO MONTOYA

CC 79.983.061

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo Moreno Ospina', written in a cursive style. The signature is positioned in the upper left corner of the page.

JAIRO MORENO OSPINA

CC 6.765.196



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07 de 19 00 p.m. a 21 p.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
LUIS FELIPE TIRADO VARELA	CC	6.335.071	Grupo 1
FRANCISCO JAVIER BUENDÍA	CC	1.018.430.455	Grupo 1
ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS	CC	53.166.997	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-18 17:00:00 se inscribieron en total 8 propuestas, de las cuales 6 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	40
2	. Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia	30
3	Trayectoria del participante.	20
4	Propuesta de socialización.	10
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1361-008	Persona Natural	DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-	CC 1.023.944.792	Menos cosas ya	90.0	Grupo 1
2	1361-001	Persona Natural	SAMUEL LASSO CAICEDO	CC 1.125.228.655	Neo Afluente	86.3	Grupo 1
3	1361-003	Persona Natural	SANTIAGO RUEDA	CC 79.649.598	Tertulia años 80	85.7	Grupo 1
4	1361-006	Persona Natural	MARÍA LUISA SANÍN PEÑA	CC 1.020.768.383	Horóscopo mortal	74.0	Grupo 1
5	1361-005	Persona Natural	YANINA VALDIVIESO OROZCO	CC 29.182.199	Tregua	72.7	Grupo 1
6	1361-004	Persona Natural	HELEN ALFARO DUARTE	CC 1.032.482.055	Helen de Tunjuelito, no de Troya.	60.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 5. RESIDENCIA MUSEO LA TERTULIA, CALI, VALLE DEL CAUCA, el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	
1361-008	Persona Natural	DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CC 1.023.944.792	Menos cosas ya	90.0	\$12.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1361-001	Persona Natural	SAMUEL LASSO CAICEDO	CC 1.125.228.655	Neo Afluente	86.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se destaca el alto nivel de conceptualización de la propuesta y las dimensiones plásticas a las cuales puede conducir el ejercicio creativo. Se destaca de igual manera el portafolio en su intencionalidad estética y simbólica, en términos de un proceso que comienza a ser sólido para un proponente que todavía en cierto aspecto tiene mediana trayectoria. Es de acotar que los intereses de la propuesta interpelan por nuevas posibilidades artísticas, que no consideran solamente el ejercicio plástico, del arte por el arte, en la concreción de una obra única, considerando otros actores sociales y problemáticas concretas que son relevantes en la cotidianidad. De igual manera es importante en la propuesta la intención de residir en el espacio- ciudad como elemento que contribuye a la creación y que propicia el suceso de salir del museo como institución cerrada, significando que permite una interacción ampliada que rompe muros establecidos.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

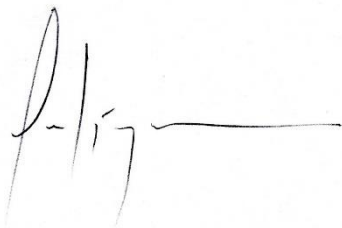
Se recomienda al proponente involucrarse de manera más intencional con el contexto y el público local. Además, que defina acciones plásticas concretas que generen alto impacto en la comunidad y la ciudad. Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes: En general los proponentes pierden de vista que el objetivo es residir en la ciudad para ser afectados por el contexto y para intervenir en este. Lo que puede darse porque en la convocatoria solo se enuncian unos aliados locales, pero no se propone que los y las artistas desarrollen proyectos que

conecten de manera intencionada con el entorno. Hace falta claridades contextuales por parte del Museo, para que los participantes se acerquen a la realidad y particularidades de Cali

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

En general los proponentes pierden de vista que el objetivo es residir en la ciudad para ser afectados por el contexto y para intervenir en este. Lo que puede darse porque en la convocatoria solo se enuncian unos aliados locales, pero no se propone que los y las artistas desarrollen proyectos que conecten de manera intencionada con el entorno. Hacen falta claridades contextuales por parte del Museo, para que los participantes se acerquen a la realidad y particularidades de Cali.

Para constancia firman,



LUIS FELIPE TIRADO VARELA

CC 6.335.071



FRANCISCO JAVIER BUENDÍA

CC 1.018.430.455



ALIX GINNETH CAMACHO VARGAS

CC 53.166.997



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-19 de 11 a.m. a 1 p.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
CATALINA VARGAS TOVAR	CC	52.436.159	Grupo 1
MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ	CC	73.573.528	Grupo 1
NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ	CC	30.231.537	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-18 17:00:00 se inscribieron en total 21 propuestas, de las cuales 19 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia del proyecto con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	40
2	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia.	30
3	Trayectoria del participante	20
4	Propuesta de socialización.	10
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1362-012	Persona Natural	LAURA MARÍA QUIÑONEZ PAREDES	CC 53.000.134	Todas las calles que conozco	94.7	Grupo 1
2	1362-009	Persona Natural	JUAN DAVID LASERNA MONTOYA	CC 79.956.902	MAQUETA	92.0	Grupo 1
3	1362-013	Persona Natural	DIEGO URIBE-HOLGUIN GARCIA-REYES	CC 1.020.723.570	No hay muerte porque es vida el universo	91.0	Grupo 1
4	1362-014	Persona Natural	CATALINA JARAMILLO QUIJANO	CC 43.269.844	La parte maldita	90.7	Grupo 1
5	1362-015	Persona Natural	ANDRÉS MATÍAS PINILLA PLATA	CC 1.019.022.199	fabulaciones para una revolución fantástica	89.7	Grupo 1
6	1362-001	Persona Natural	FEDERICO REYES MESA	CC 1.019.107.170	Lo que se pudre: recetas, fermentos y azares	89.3	Grupo 1
7	1362-021	Persona Natural	DAVID ALEJANDRO MORENO MARIN	CC 1.023.898.986	Basta el silencio	87.3	Grupo 1
8	1362-004	Persona Natural	SERGIO LUIS LASSO GIRALDO	CC 1.062.312.335	Afrofutura	85.0	Grupo 1

9	1362-003	Persona Natural	MARÍA CAROLINA CEBALLOS FLÓREZ -	CC 1.019.089.307	Partituras de calles mojadas	82.7	Grupo 1
10	1362-011	Persona Natural	JUAN CARLOS ALONSO RICO --	CC 79.722.927	LOS CUADERNOS DEL DR GOYENECHÉ	81.3	Grupo 1
11	1362-020	Persona Natural	ANA CRISTINA BEDOYA VELASQUEZ -	CC 53.106.730	"Ocupando espacio me ocupo de mí"	80.3	Grupo 1
12	1362-010	Persona Natural	SULE DAMARIS SUAREZ LEGUIZAMON --	CC 1.070.924.768	Carteleando encuentros	79.0	Grupo 1
13	1362-019	Persona Natural	DANIELA MARÍA ACOSTA PARSONS --	CC 1.018.463.646	Umbral	78.0	Grupo 1
14	1362-018	Persona Natural	ANGIE CATALINA MARTÍNEZ ROJAS --	CC 1.010.231.878	ES P É C I M E N	78.0	Grupo 1
15	1362-017	Persona Natural	SOFÍA PAREDES VÉLEZ	CC 1.018.472.774	Mujeres no estamos solas	76.3	Grupo 1
16	1362-008	Persona Natural	JUAN PABLO CHAVES MARÍN	CC 79.951.190	Cercas	75.3	Grupo 1
17	1362-002	Persona Natural	PAULA ANDREA DURAN JARAMILLO	CC 1.015.455.375	Se busca Artista	74.0	Grupo 1
18	1362-006	Persona Natural	RAQUEL PÁEZ GUZMÁN	CC 1.020.832.868	El juego macabro de la palabra	72.3	Grupo 1
19	1362-007	Persona Natural	ANDRES FELIPE TORRES GOMEZ	CC 1.020.724.551	Micologías Mágicas	65.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 6. RELÁMPAGO, BOGOTÁ, D.C. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
------------------------	----------------------	-------------------------	---	------------------------	---------------	--------------------

			del representante			
1362-012	Persona Natural	LAURA MARÍA QUIÑONEZ PAREDES	CC 53.000.134	Todas las calles que conozco	94.7	\$12.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1362-009	Persona Natural	JUAN DAVID LASERNA MONTOYA	CC 79.956.902	MAQUETA	92.0

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta ganadora es Todas las calles que conozco. Se destaca de esta propuesta el hecho que valora el espacio más allá de lo técnico, que se sumerge en el contexto de manera investigativa y que se deja afectar por el contexto. Se emplaza en la ciudad y le da cuerpo a un archivo literario a través de su propuesta de carteles. Es un proyecto viable en términos de tiempo y recursos que dan cuenta de la experiencia de la artista en gestión editorial y manejo de archivos.

El suplente en este caso sería Maqueta. Es interesante la propuesta de socialización que va más allá de lo expositivo. La propuesta de trabajar la técnica del collage desde nuestro presente y en escenarios de impresión de tipos móviles es muy interesante viniendo de un artista con esta trayectoria. La propuesta reconoce la experiencia editorial del lugar de la residencia, haciendo que su relevancia simbólica sea reconocida y valorada.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

En el caso de Todas las calles que conozco, se sugiere pensar la convocatoria de micrófono abierto (en el barrio, en redes, en otros canales) para que cumpla con las expectativas de asistencia y de dar voz a ese archivo.

Para el caso de la obra suplente Maqueta, se sugiere la adaptación del cronograma a las 8 semanas de residencia y considerar los honorarios del artista.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

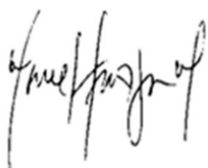
A nivel general esta convocatoria confirma que hay un reconocimiento de este espacio y su especificidad como espacio para la creación desde los tipos móviles, lo gráfico y lo editorial. Las propuestas en su mayoría fueron mujeres, que es un elemento interesante. La convocatoria evidencia mucho interés sobre lo editorial en el contexto del arte bogotano y hay muchas propuestas interesantes, varias son viables. Probablemente se pueden ofrecer más becas. Hay que tener en cuenta la diferencia entre los artistas con trayectoria y recién egresados, probablemente hacer dos categorías para que haya más oportunidades para los emergentes. Es importante trabajar más en comunicar qué significa eso de pertinencia al contexto y lugar para que no se vea solo como un uso de las herramientas del espacio desde la infraestructura, por ejemplo, la importancia de reconocer el barrio, la ciudad, la misión misma de Relámpago y los elementos simbólicos que hacen parte de la experiencia de residencia. Así se fortalecerán las propuestas. Es importante que el estímulo considere un incremento para fortalecer el componente de honorarios del artista.

Para constancia firman,



CATALINA VARGAS TOVAR

CC 52.436.159



MANUEL ANTONIO ZUÑIGA MUÑOZ

CC 73.573.528



NATALIA CASTAÑEDA ARBELAEZ

CC 30.231.537



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-07-19 de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
JUAN SEBASTIÁN MORENO MÚNERA	CC	1.128.422.483	Grupo 1
JUAN CARLOS GUERRERO HERNÁNDEZ	CC	79.653.786	Grupo 1
DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY	CC	1.032.383.333	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA, del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-05-18 17:00:00 se inscribieron en total 9 propuestas, de las cuales 9 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Solidez formal, conceptual de la propuesta y pertinencia de la propuesta con relación al contexto en que se desarrollará y al lugar de la residencia.	40
2	Pertinencia del proyecto con relación al contexto en el que se desarrollará y al lugar de la residencia.	30
3	Trayectoria del participante.	20
4	Propuesta de socialización.	10
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1363-019	Persona Natural	FRANCISCA JIMÉNEZ ORTEGATE	CC 1.018.461.998	Allá, el horizonte	93.7	Grupo 1
2	1363-004	Persona Natural	PABLO MELGUIZO MORALES	CC 1.017.180.289	Pague al subir	93.3	Grupo 1
3	1363-012	Persona Natural	MARÍA PAULA SIERRA MAYORGA	CC 1.032.500.068	¿Pecar es besar a Dios?	85.3	Grupo 1
4	1363-014	Persona Natural	SOFÍA LOZANO ÁVILA	CC 1.072.713.490	Ser atrás	85.3	Grupo 1
5	1363-002	Persona Natural	FELIPE ALARCÓN CORREA	CC 1.040.032.388	Las Nieves	79.7	Grupo 1
6	1363-009	Persona Natural	DIEGO GERMÁN ROMERO BONILLA	CC 1.022.323.452	Tras el espectro de Zobeida	79.7	Grupo 1
7	1363-018	Persona Natural	CAROLINA CAMELO JIMÉNEZ	CC 1.031.150.567	Ánima, anti historia por Celestina	79.7	Grupo 1
8	1363-015	Persona Natural	JUANITA PRIETO MACIA	CC 1.019.102.158	AQUÍ (NO) HAY ALGUIEN.	72.3	Grupo 1

9	1363-017	Persona Natural	JUAN JOSÉ TAHUA ARDILA	CC 80.235.385	XUE	50.7	Grupo 1
---	----------	-----------------	------------------------	---------------	-----	------	---------

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - CATEGORÍA 7. GRÁFICAS MOLINARI, BOGOTÁ, COLOMBIA. El jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1363-019	Persona Natural	FRANCISCA JIMÉNEZ ORTEGATE	CC 1.018.461.998	Allá, el horizonte	93.7	12.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1363-004	Persona Natural	PABLO MELGUIZO MORALES	CC 1.017.180.289	Pague al subir	93.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Allá, el horizonte es una propuesta potente, en tanto que articula diferentes momentos de la vida de las imágenes para propiciar, tal vez, nuevo conocimiento o formas de reflexión colectiva, haciendo de las imágenes de archivo, materia plástica viva, la propuesta, trasciende el carácter meramente objetual de la imagen y la potencia como territorio de representación.

Tiene experiencia en la intervención, investigación y trabajo con material de archivo, así como en el sector editorial, tu trabajo es crítico y poético.

Aspectos destacados de la propuesta suplente: Pague al subir es una propuesta coherente con el circuito de circulación original de las Gráficas Molinari, lo cual hace la propuesta llamativa para su proyección en espacio de uso populares. Además, la propuesta muestra evidencias de acercamientos gráficos y materiales que respaldarían el desarrollo de la residencia.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda incluir dentro de la propuesta gráfica de lo que sería el proyecto, la parte escrita y/o de texto que se menciona, se piensa involucrar, dado que podría ayudar a proyectar de mejor manera la potencia y/o resultado global.

Se recomienda entender la residencia como una oportunidad para crear los lineamientos conceptuales para una próxima entrega de Remanente, siendo la selección de láminas (o solo una lámina) que pueda sintetizar la idea de “futuro” que se tiene como excusa para explorar una propuesta editorial.

No queda claro “laboratorios” que menciona en la socialización pero que no incluye en el cronograma, a menos que sean los “talleres” que haría fuera de las ocho semanas que cubre el pago. Por esto mismo, no se entiende cómo lograría “trabajar de la mano con el equipo de Gráficas Molinari en la realización de tres laboratorios”. Se necesita claridad y reformulación.

La propuesta es pertinente y no se ha realizado un análisis de este tipo en el archivo Molinari. La propuesta de la residencia puede enfocarse en expandir esas preguntas sobre el cine, la gráfica en los buses y la producción de una obra. Se recomienda entablar un diálogo más directo con los choferes y sus usuarios, proponer con ellos un contenido y una retroalimentación que permita que las nuevas gráficas (stickers, etc) puedan expandirse en el circuito que les es natural.

Se recomienda profundizar más en cuanto a cómo se articula el proyecto con el transporte público en la actualidad, y/o hacia donde ha migrado o puede migrar este tipo de representaciones.

La propuesta de socialización debe ser más clara en términos de la población o poblaciones a las que está dirigida. Igualmente, se sugiere que en su “conversación sobre La Virgen de los Motoristas” invite a alguien que sea experta o experto (¿un/a conductor/a, alguien estudioso de estas imágenes, alguien que las produce?) y permita a los jurados entender cómo planea llevar a cabo esa conversación.

Necesita ampliar el tiempo de trabajo con el archivo (revisar su cronograma) para aprovechar los cinco millones que cuesta el acceso a GM y el acompañamiento.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

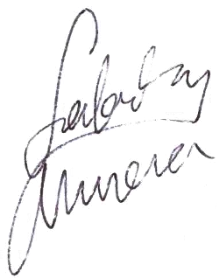
Incluir ítem con referente visual de la propuesta a desarrollar a manera de boceto, en todos los casos, para poder proyectar la potencia gráfica de la misma, con especial énfasis, para cuando el participante no sea artista plástico, sino investigador y/o curador, y en el portafolio, por tanto, no incluya muestras de este tipo sino de carácter escrito.

Vale la pena invitar en futuras convocatorias de residencias Molinari, no solo a artistas plásticos y visuales y/o diseñadores sino también generar lineamientos y bases para que otros agentes del arte puedan considerar el archivo como plataforma de investigación: curadores, críticos, escritores, investigadores académicos, etc.

Que haya un formato de presupuesto y cronograma que se pueda descargar en la parte de anexos de la convocatoria, ya que, al leer las propuestas, se evidencia una falencia general en el desarrollo de estos dos puntos, en la mayoría de los casos, no hay especificidad, lo que no aporta al entendimiento, ni a la proyección de viabilidad técnica de los proyectos.

Que, desde el distrito, se configure un archivo público, el cual puede ser a manera de biblioteca, para que las propuestas participantes y los resultados de todas las convocatorias puedan ser consultadas como eventual material de investigación y alimentar conexiones entre artistas participantes.

Para constancia firman:



JUAN SEBASTIÁN MORENO MÚNERA

CC 1.128.422.483



JUAN CARLOS GUERRERO HERNÁNDEZ

CC 79.653.786



DIANA CRISTINA OSORIO CHARRY

CC 1.032.383.333



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2084

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA
BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.02
12:50:42 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	84.000.000
			Total	84.000.000

Objeto:

RESIDENCIAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-00449-22 de FEBRERO 01 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 02.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 01.02.2022

Impresión: 02.02.2022-12:40:11 JLUNAB 0000250281 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

